

MARTES, 26 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2016-3251 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de local destinado a bodega estudio familiar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 6 de abril de 2016.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Valentín San Andrés Polo.

Dirección de la Licencia: C/ El Saltillo, nº 16, Bloque 3, local 2B - Urbanización "El Pirata" (39180 NOJA).

Régimen de Recursos

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 7 de abril de 2016.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/3251

CVE-2016-3251